



MEMORANDO CIRCULAR

Número: JP-2014-03

Fecha: 7 de abril de 2014

A TODO EL PERSONAL
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Luis García Pelatti
Presidente

PERIODOS DE RECESO

He observado que en el Edificio World Plaza, como en la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, que un número considerable de empleados de todos los niveles jerárquicos y de todos los programas, sub-programas y áreas administrativas de la Junta de Planificación incurren en violaciones a las normas relacionadas con los períodos de receso para tomar alimentos. Entre los comportamientos más comunes podemos mencionar las siguientes:

- Disfrutar los períodos de receso o de toma de alimentos, excediendo los 15 minutos del período de receso.
- Comprar alimentos minutos después de haber registrado la hora de entrada.
- Comprar almuerzo antes del horario establecido para ingerirlos en la cafetería o llevarlos a las oficinas.
- Visitar el banco, correo, salones de belleza y otros durante los períodos de receso.
- Asistir a citas médicas, terapias, laboratorios y otros durante horas laborables sin descontarse el tiempo utilizado para dicha gestión.
- Recesos prolongados para fumar, excediendo los 15 minutos concedidos para ello.
- Llevar o buscar niños a las instituciones educativas en horas laborables, sin descontarse el tiempo utilizado para ello.

Es importante destacar que el período de receso concedido es un tiempo laborable por el cual los empleados reciben paga. Por lo cual, les instruyo a que el uso del mismo se limite a los dos (2) períodos de receso de 15 minutos establecidos. El período de receso de la mañana se tomará en un horario de 9:15 am a 10:30 am y el período de la tarde será de 2:00 pm a 3:00 pm. Fuera de estos horarios, no debemos observar empleados circulando por la cafetería o establecimientos antes mencionados.

Se instruye a todos los supervisores a velar porque los empleados a su cargo estén en sus áreas de trabajo en todo momento y que disfruten el tiempo de receso concedido en forma escalonada, de manera que no se vean afectados los servicios que presta la Junta. De persistir esta conducta, se establecerán medidas adicionales para controlar la entrada y salida de empleados del área de trabajo. El incumplimiento de estas instrucciones por parte de los empleados, independientemente de su nivel jerárquico, podrá conllevar la aplicación de medidas disciplinarias.

Agradeceré se cumpla fielmente con estas directrices.